



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

**8L/DI-0017** Contra la violencia de género.

Página 1

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

**8L/DI-0017** *Contra la violencia de género.*

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2014, aprobó la declaración institucional contra la violencia de género.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.*

*Esta reivindicación tuvo su origen en el asesinato de las hermanas Mirabal, el 25 de noviembre de 1960, en la República Dominicana y por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo. En 1981, en Colombia y durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano, se eligió esta fecha para la conmemoración. La ONU, que en 1993 promulgó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, seis años después, avaló su celebración mundial por acuerdo de su Asamblea General.*

*Consecuentes con los mandatos de los organismos internacionales y los derechos que garantizan los sistemas democráticos, manifestamos que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en las leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género.*

*Esta violencia afecta e impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la lucha contra las pandemias y la paz y la seguridad.*

*Asimismo, recordamos que esos crímenes se pueden evitar, que la prevención es posible y esencial y que, al margen de cifras y anécdotas, la comunidad de naciones y cada nación por sí deben asumir la responsabilidad de acabar con un problema que afecta al setenta por ciento de las mujeres en algún momento de su vida.*

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



